

**Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales y Políticas
UNNE**

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas

2022

Corrientes - Argentina





Dirección General

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación

Dra. Lorena Gallardo
Esp. Martín M. Chalup

Asistentes – Colaboradores

Lic. Agustina M. Bergadá
Abg. M. Benjamin Gamarra,
Mg. María Belén Mattos Castañeda
Abg. Lucía M. Sbardella

Fotografías

Nicolás Gómez

Edición

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 · C.P. 3400
Corrientes · Argentina

Comisión Evaluadora

Dr. Agustín Carlevaro
Dr. Daniel Denmon
Esp. Elena Di Nubila
Dr. Hernan Grbavac
Dra. Lorena Gallardo
Abg. M. Benjamin Gamarra
Dr. Mauricio Goldfarb

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas UNNE

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / compilación de Lorena Gallardo; Martín Miguel Chalup; coordinación general de Lorena Gallardo. - 1a edición especial - Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-3619-82-3

1. Derecho Ambiental. 2. Derecho Administrativo. 3. Derecho. I. Gallardo, Lorena, comp. II. Chalup, Martín Miguel, comp.
CDD 340.07

CONFLICTIVIDAD SOCIO AMBIENTAL EN ZONAS DE HUMEDALES DE LAS PROVINCIAS DE CHACO Y CORRIENTES

Schumacher, Julieta del R.

julietaschumac@gmail.com

RESUMEN

Esta presentación forma parte de un proyecto de investigación denominado: ¿Es necesaria una norma de presupuestos mínimos sobre humedales? Marco jurídico y conflictividad socio ambiental en zonas de humedales de las provincias de Chaco y Corrientes. La Provincia de Corrientes cuenta con 242200has de cuerpos de agua, entre los que se destacan los esteros del ibera. Estas zonas cuentan con 16 departamentos donde se desarrollan numerosas actividades. Por otra parte, la Provincia del Chaco cuenta con 508000has de sitio Ramsar donde existen más de 12 localidades y desarrollo de actividades antrópicas.

PALABRAS CLAVE

Lagunas, urbanización, Ramsar.

INTRODUCCIÓN

En el último medio siglo se ha ido produciendo una progresiva toma de conciencia sobre la grave crisis ambiental de las sociedades contemporáneas, lo que fue dando lugar a la aparición del Derecho Ambiental y a su ostensible impacto en la cultura jurídica moderna (Jordi Jaria Manzano, 2019).

En este marco un tema de indiscutida actualidad es la situación preocupante de los humedales en territorio argentino y el reclamo urgente de varios sectores por una norma jurídica de presupuestos mínimos que los regule, dado el inusitado avance de su degradación, debido a la falta de control de las jurisdicciones locales sobre las actividades antrópicas que se desarrollan tanto dentro y a los márgenes de estos espacios.

Particularmente las zonas de asiento de nuestra universidad, las Provincias de Corrientes y Chaco constituyen territorios con vastas zonas de humedales.

A raíz del estudio de las zonas de humedales con características geográficas, sociales y urbanas tanto en Chaco como en Corrientes, se identificó el marco jurídico en materia de preservación y gestión de actividades, como así también los conflictos socios ambientales y las vinculaciones e interrelaciones de estos con las normas que los regulan.

El problema que origina la investigación ha sido abordado en los últimos años por investigadores pertenecientes principalmente a las ciencias naturales y a las humanidades, especialmente por la Geografía. A partir de ello se pretende enriquecer con una óptica jurídica que tenga en consideración la multiplicidad de normativas, regímenes que operan y poblaciones humanas que habitan en territorios de humedales.

MÉTODOS

Se realizó en primera instancia una investigación de tipo exploratoria, que luego se tornó más bien descriptiva, concentrada en determinar las zonas y departamentos que conforman la región de humedales, sus características geográficas, ecológicas y los tipos de actividades que desarrollan la población que se asientan en dichos territorios.

La investigación, además, será documental porque se llevará un análisis de datos obtenidos de diferentes fuentes de información secundarias, como normas jurídicas, bibliografía con doctrina y estudios de campos directos hechos inclusive en el marco de otras disciplinas, como la geografía, biología, antropología y sociología. Finalmente, será un estudio de tipo transversal y cualitativo con el propósito de explorar las características de las relaciones conflictivas socios ambientales, así como describir la realidad tal como la experimentan los operadores, si fuese posible, basándose principalmente para este punto en fuentes documentales indirectas (estudios socio-antropológicos, informes oficiales, etc.).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Las hipótesis iniciales que guía esta investigación son las siguientes: el marco normativo de gestión de actividades antrópicas en las Provincias de Corrientes y Chaco es insuficiente; y la sanción de una norma de presupuestos mínimos nos permitirá unificar criterios sobre el cuidado de dichos ecosistemas.

Debido a que la beca ha iniciado en el mes de marzo del corriente año, la becaria se encuentra en cumplimiento del cronograma de trabajo. Es por ello que solamente se registran resultados parciales. Hasta el momento se ha recabado lo siguiente:

El término “humedal” es muy reciente en nuestro vocabulario, tanto coloquial como científico y no solo en castellano sino también en otras lenguas modernas. Ecosistemas como pantanos, turberas y marismas no tenían un término único que los englobara hasta mediados del siglo XX. (Kandus, 2018)

La convención de los Humedales de Importancia Internacional, comúnmente conocido como convenio Ramsar, define a los humedales como: “Las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de agua, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros. A los efectos de esta convención son aves acuáticas las que dependen ecológicamente de los humedales” (art. 1 Convenio Ramsar)

En la Provincia de Corrientes existen 38926 cuerpos de agua de las lagunas del paisaje de lomadas arenosas. Esto equivale al 3% de la superficie de la Provincia de Corrientes. (Contreras, 2017). Los departamentos donde se evaluó las características de las lagunas fueron: Bella vista, Berón de Astrada, Capital, Concepción, Esquina, General Paz, Goya, Itatí, Ituzaingó, Lavalle, Mburucuyá (Parque Nacional Mburucuyá), Saladas, San Cosme, San Luis del Palmar, San Miguel y San Roque. Esta particularidad geográfica se debe, dado que hace millones de años el Río Paraná fue abandonando el curso relativamente estable donde se encontraba, moviéndose paulatinamente hacia el noreste hasta ocupar su posición actual a fines del Pleistoceno. Los canales abandonados fueron sucesivamente ocupados por cursos autóctonos como el San Lorenzo, Empedrado, Sombrero y Riachuelo, esteros y bañados. Uno de los más importantes son los esteros del Iberá, conformados por 1300000has que se ubica en el centro de la provincia. Allí convergen regímenes de protección como: Reserva natural provincial, parque provincial, reserva nacional, parques nacionales y sitio Ramsar.

Por otra parte, el área de Humedales Chaco compuesto por 508000has está ubicado en la franja oriental de los Departamentos San Fernando, 1° de mayo y Bermejo, definiéndose su límite Sur con la Provincia de Santa Fe, límite norte con el cauce del Río Bermejo; límite oeste con la Ruta Nacional N° 11 y límite este con los cauces de los ríos Paraná y Paraguay. Comprende un total de 12 municipios: Gran Resistencia, Barranqueras, Puerto Vilelas, Basail, La Leonesa, Las Palmas, Isla del Cerrito, General Vedia, Puerto Bermejo, Puerto Eva Perón, Colonia Benítez y Margarita Belén. En el año 2004, Humedales Chaco de la Provincia del Chaco fue declarado sitio Ramsar. (Plan Maestro Humedales Chaco)

De acuerdo a lo expuesto se puede observar que en ambas zonas de humedales se han realizado diversas actividades antrópicas, ganaderas, agrícolas y turísticas. También muchos de estos espacios son ocupados por asentamientos poblacionales.

Con relación a la provincia de Corrientes nos encontramos con un panorama complejo, esto se debe a la gran cantidad de actores que convergen en estos lugares donde encontramos ciudades, rutas, actividades agrícolas, ganaderas, forestales, arroceras, turísticas y desarrollo habitacional de la población en zonas inundables. Lo que nos lleva a reflexionar sobre las entidades municipales, provinciales, nacionales e internacionales que deben aunar criterios con relación al cuidado de estos espacios. Es evidente que la ocupación de estos lugares anegadizos en periodos secos son aprovechados, lo que nos permite observar la falta de un ordenamiento territorial y de una planificación que contemple la ubicación de las actividades y poblaciones en zonas más seguras ante eventuales riesgos como sequías o inundaciones. (Contreras, 2016) En tanto, la provincia del Chaco cuenta con actividades ganaderas, hortícolas, turísticas, industriales, pesca y área de gran población como lo es capital chaqueña, la ciudad de Resistencia, que se encuentra dentro de la zona Ramsar. Su incidencia sobre ambientes naturales los llevó a la incorporación del Código ambiental de la Ciudad de Resistencia y a nivel provincial el plan maestro de humedales. No obstante hasta el momento aún persiste una compleja interacción entre la producción y la conservación.

A modo de conclusión, tener conocimiento sobre las características de los humedales nos permitirá valorar la importancia de ellos como reservorio de agua, biodiversidad, servicios como mitigación de las sequías e

inundaciones. La importancia de tener ecosistemas sanos nos repercutirá en múltiples beneficios para la población humana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Contreras, F y Contreras S. 2017. La incidencia de la pendiente en la distribución de las morfologías de Las Lagunas sobre Lomadas Arenosas. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/29989>
- Contreras, F. 2016. Aplicación de modelos de elevación digital para la delimitación de áreas de riesgo por inundación. San Luis del Palmar, Corrientes, Rca. Argentina.
- Jaria-Manzano, J (2019). Los principios del derecho ambiental: concreciones, insuficiencias y reconstrucción. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S071800122019000200403&lng=en&nrm=iso&tlng=en
- Kandus, P y Minotti, P. 2018. Propuesta de un marco conceptual y lineamientos metodológicos para el inventario nacional de humedales.
- Plan Maestro de Humedales Chaco. 2017. Ministerio de Infraestructura y servicios públicos de Chaco. <http://biblioteca.cfi.org.ar/wp-content/uploads/sites/2/2017/01/planmaestrohumedales.pdf>
- Parque Nacional Mburucuyá (10 de agosto de 2022). <https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/mburucuya>
- Ley No. 23919 apruébese una convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional como hábitat de aves acuáticas, firmada en Ramsar. B.O 24/04/1991.

FILIACIÓN

AUTOR 1: Becario de investigación de grado - PEI-FD 2020/010 - SGCyT- UNNE